UOC Nº 928/2023

Asunción, 25 de mayo de 2023

Señor
ABG. PABLO F. SEITZ O., DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, en referencia a las observaciones realizadas respecto al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA MARCAS Y SEÑALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS - AD REFERÉNDUM - S.B.E" ID N° 422.372**, a fin de dar respuesta al análisis del Pliego de Bases y Condiciones; y en cuanto al mismo cumplo en informar:

ASPECTOS OBSERVADOS

1. **TEMA:** Carga de datos de llamados

Situación: En el SICP no se cargó el desglose de los bienes/servicios establecidos en las EETT.
Descripción: En las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, se observa el desglose correspondiente a los bienes/servicios pretendidos, sin embargo, el mismo no se encuentran detallados en el SICP. Solicitamos la inclusión de desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales.
Comentario: He tomado conocimiento de la Nota N° 355/2023, sin embargo se reitera las observaciones: ITEM 1 SERVIDOR DE VIRTUALIZACIÓN - Licencias de servidores; las licencias mencionados en este ítem deben estar separados en otro ítem.- Soporte para la configuración e instalación de los Servidores Virtuales - en este ítem se mencionan: instalación y migración de datos, las licencias de software y el soporte técnico (servicio). Estos deben ir separados por ítem distintos.

RESPUESTA: Se ajustaron las especificaciones técnicas aprobadas por Res. S2 N° 123 de fecha 25/05/2023.

2. **RECORDATORIO**

1. Descripción: La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.

RESPUESTA: Esta convocante realiza todos sus procedimientos conforme a las normativas vigentes, por tal motivo, solicitamos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuando emita este tipo de observaciones sea clara y directa a fin de que no existan inconvenientes y/o malos entendidos durante el proceso de llamado y/o ejecución de contrato.

2. Descripción: La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.

RESPUESTA: Esta convocante realiza todos sus procedimientos conforme a las normativas vigentes, por tal motivo, solicitamos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuando emita este tipo de observaciones sea clara y directa a fin de que no existan inconvenientes y/o malos entendidos durante el proceso de llamado y/o ejecución de contrato.

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py

RESPUESTA: Esta convocante realiza todos sus procedimientos conforme a las normativas vigentes, por tal motivo, solicitamos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuando emita este tipo de observaciones sea clara y directa a fin de que no existan inconvenientes y/o malos entendidos durante el proceso de llamado y/o ejecución de contrato.

4. La verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal siendo pasible de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). Consideración Normativa Art.79 y 82 de la Ley N° 2051/03.

RESPUESTA: Esta convocante realiza todos sus procedimientos conforme a las normativas vigentes, por tal motivo, solicitamos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuando emita este tipo de observaciones sea clara y directa a fin de que no existan inconvenientes y/o malos entendidos durante el proceso de llamado y/o ejecución de contrato.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.

P.A.

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py

RESOLUCION S2. Nº....123.....

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 11/2023 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA MARCAS Y SEÑALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 422.372. ----------

Asunción, 25 de mayo de 2023.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 28 de fecha 21 de febrero de 2023 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 11/2023 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA MARCAS Y SEÑALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 422.372**, la Nota UOC Nº 289 de fecha 02 de marzo de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Nota de fecha 7 de marzo de 2023 de la Dirección General de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, la Nota UOC Nº 355 de fecha 07 de marzo de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Nota de fecha 16 de marzo de 2023 de la Dirección General de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, el Acta de Reunión de Trabajo de fecha 26 de abril de 2023, el Dictamen en Relación a la Metodología Utilizada para la Obtención de los Precios de Referencia de fecha 02 de mayo de 2023, el Dictamen UOC Nº 96 de fecha 04 de mayo de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 28 de fecha 21 de febrero de 2023, el Consejo de Superintendencia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 11/2023 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA MARCAS Y SEÑALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 422.372,** encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. --------

Por Nota UOC Nº 289 de fecha 02 de marzo de 2023 la Unidad Operativa de Contrataciones informó a la Dirección General de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, ámbito solicitante de la presente contratación, que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado fue retenido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con observaciones.----------

Por Nota de fecha 7 de marzo de 2023, la Dirección General de Tecnología de la Información y las Comunicaciones respondió a la Unidad Operativa de Contrataciones sobre las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Por Nota UOC Nº 355 de fecha 07 de marzo de 2023 la Unidad Operativa de Contrataciones respondió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre el análisis realizado al Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por Nota de fecha 16 de marzo de 2023, la Dirección General de Tecnología de la Información y las Comunicaciones remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones las justificaciones de la licencia del VMware y las Especificaciones Técnicas. ----------

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

...//...

RESOLUCIÓN S2. Nº..123....
(Continuación)
Asunción, 25 de mayo de 2023.-

...//...

En fecha 26 de abril de 2023, se suscribió el Acta de Trabajo conforme a la reunión realizada entre representantes de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Dirección General de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Miembro de Gabinete, con el objeto de verificar las Modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones del llamado, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

En fecha 02 de mayo de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones, conjuntamente con el ámbito solicitante, elaboró el "Dictamen en relación a la Metodología Utilizada para la Obtención de los Precios de Referencia", siguiendo lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020. ----------

Conforme a los ajustes realizados, se desprende la necesidad de modificar el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo tanto la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20º de la Ley Nº 2051/2003, modificado por el Artículo 1º de la Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y lo establecido en el **Artículo 7º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19**, ha encomendado al Departamento de Licitación la elaboración de una Modificación al Pliego de Bases y Condiciones de conformidad a los parámetros legales. ----------

Las modificaciones deben ser incorporadas al Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, conforme al Artículo 22° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual dice taxativamente lo siguiente: "...Las Convocantes, toda vez que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrán modificar aspectos *establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas, siempre que: a) Las modificaciones a la convocatoria se pongan en conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; y b) En el caso de las bases de la licitación, la notificación se haga a través de los mismos medios que se emplearon para dar a conocer la convocatoria, a fin de que los interesados concurran ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) o utilicen el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas...*". ----------

Asimismo, el Artículo mencionado expresa: "*...Cualquier modificación a las bases de la licitación resuelta por la Convocante será considerada como parte integrante de las mismas. Las modificaciones de que trata este precepto en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes, obras o servicios convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características...*". ----------

Cabe mencionar lo establecido en el **Artículo 43º del Decreto Nº 2.992/19 "Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas"**, el cual dice lo siguiente: "*...La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajusten a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las ...//...*

RESOLUCIÓN S2. Nº 123.....
(Continuación)
Asunción, 25 de mayo de 2023.-

...//...

Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo. La Convocante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes, un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas. Esta prórroga deberá quedar, asentada en la adenda citada en este Artículo...". ----------

Por **Dictamen UOC Nº 96** de fecha 04 de mayo de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones mencionó que se han cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes. por lo tanto, recomendó que: ***"...se apruebe la Modificación al Pliego de Bases y Condiciones,*** *salvo mejor parecer...".* ----------

La Ley Nº 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial".* ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº 2 de dicho órgano".* ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 11/2023 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA MARCAS Y SEÑALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 422.372,** conforme a la siguiente redacción: ----------

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 11/2023 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA MARCAS Y SEÑALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS - AD REFERENDUM - SBE" I.D. Nº 422.372.

Por la que se introducen modificaciones o enmiendas a las Bases y Condiciones de la contratación de referencia. Las cuales quedan redactadas de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **EXPERIENCIA REQUERIDA**

1. El oferente deberá contar con contratos ejecutados y/o facturas de ventas relacionadas a la ***PROVISIÓN DE SERVIDOR y STORAGE*** ya sea en entidades públicas y/o privadas. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos tres años **(2020,2021 y 2022)** y deberá ser como mínimo el **40% (cuarenta por ciento)** del monto total de la oferta. No es necesario contar con un contrato por año.

...//...

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

RESOLUCIÓN S2. Nº..123....
(Continuación)
Asunción, 25 de mayo de 2023.-

.../.../...

- **OFERENTES EN CONSORCIO:** El socio líder debe cumplir al menos con el 60% (sesenta por ciento) del requisito y el resto de los socios con al menos el 40% (cuarenta por ciento) de este requisito.

➢ **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA**

1. Copias de contratos anteriores y/o facturaciones de ventas relacionadas a la ***PROVISIÓN DE SERVIDOR y STORAGE*** ya sea en entidades públicas y/o privadas. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos tres años **(2020,2021 y 2022)** y deberá ser como mínimo el **40% (cuarenta por ciento)** del monto total de la oferta. No es necesario contar con un contrato por año.

CAPACIDAD TÉCNICA. ----------

1.	Deberá contar con al menos 3 (tres) técnicos, certificados por el fabricante en la solución ofertada, los mismos deberán formar parte del plantel de la empresa, y deberán figurar en la Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido al acto de presentación de ofertas.
2.	El oferente deberá contar con Certificación ISO 9001: 2015 de Gestión de Calidad.
3.	El oferente deberá contar con la autorización del fabricante o representante de la marca de los bienes ofertados para su comercialización local, al momento de la presentación de ofertas.
4.	Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

- **OFERENTES EN CONSORCIO:** El socio líder debe cumplir al menos con el 60% (sesenta por ciento) de cada uno de los requisitos y los demás socios en su conjunto al menos el 40% (cuarenta por ciento) de cada uno de los requisitos.

REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA. ----------

1. Listado de técnicos, acompañado de la Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido al acto de presentación de ofertas en donde figuren los técnicos solicitados que deberán formar parte del plantel de la empresa y se deberá acompañar la siguiente documentación:
   - *Currículum Vitae acompañado de todos los documentos respaldatorios que avalen la formación profesional.*
   - *Certificado del fabricante en la solución ofertada.*
   - *Copia de cédula de identidad.*

.../.../...

RESOLUCIÓN S2. Nº...123...
(Continuación)
Asunción, 25 de mayo de 2023.-

...//...

2. Certificación ISO 9001: 2015 de Gestión de Calidad.

3. La empresa oferente deberá contar con Autorización expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos.

- Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.
- Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
- Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMÉRICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

4. Especificaciones técnicas ofertadas.

SUMINISTROS REQUERIDOS- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ----------

El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS.

Se solicita una solución de virtualización y ampliación del sistema de almacenamiento de la infraestructura de servidores de la CONVOCANTE. El alcance general de la solución se compone de virtualización de Servidores sobre la plataforma VMware, se indican los siguientes equipos y servicios a suministrar: ...//...

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

RESOLUCIÓN S2. Nº..123...
(Continuación)
Asunción, 25 de mayo de 2023.-

.../.../...

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERISTICAS	MINIMO EXIGIDO
ITEM 1 – SERVIDOR DE VIRTUALIZACIÓN		
2 (DOS) Servidores de Aplicaciones orientados a Virtualización 1TB de RAM con interfases FC de 16gb para la interconexión con redes de almacenamiento SAN, Instalación, configuración y garantía de 36 meses.		
Cantidad	2 (dos)	Exigido
Marca	Especificar	Exigido
Fabricante	Especificar	Exigido
Modelo y/o Número de Parte	Especificar	Exigido
Procedencia	Especificar	Exigido
Características	Mínimo Exigido	
Identificación	• Servidor Rackeable de 8 bahias 2.5, en RACK de 192 con todos sus accesorios para montaje en Rack.	Exigido
Procesador	• Debe poseer 2 (dos) procesadores de 24 núcleos, 48 (Subprocesos), cache de 34MB, con una frecuencia base de al menos 2.0 GHz o superior de velocidad. • El procesador debe ser de la última generación y versión disponible según la web del fabricante del mismo.	Exigido
Capacidad de Memoria RAM	• 1TB DDR4 3200 MT/s instalado, con capacidad de expansión a 7.0 TB y 30 ranuras de memoria o superior.	Exigido
Almacenamiento Interno	• El equipo deberá contar con 2 discos de 240GB SATA 6G SSD (RAID1) • Capacidad para RAID 0,1,10 • El equipo deberá disponer de por lo menos 8 Bahías, con capacidad para discos de 2.5 pulgadas.	Exigido
Interfaces I/0 integrados	• Consola de Administración REMOTA: Deberá contar con consola de administración remota que debe permitir, conectarse vía LAN a la consola de video del servidor, permitir el montaje de medios de instalación en formato ISO por la LAN. • 4 (CUATRO) RJ45 Gigabit Ethernet LAN. • Deberá contar con una interfaz FC para conexión con Swicth SAN y deberá contar con al menos dos puertos 16Gb y se deberá incluir 2 (dos) módulos FC. • 2 Slots PCIe 4.0 como mínimo. • 4x 10Gbe SFP. • Interfaz de Administración: Debe poseer una interfaz Ethernet exclusiva para conectar a redes de administración y ser capaz de recibir comandos de tipo IPMI.	Exigido

.../.../...

RESOLUCIÓN S2. Nº 123.....
(Continuación)

Asunción, 25 de mayo de 2023.-

...//...

Acceso a medios	• 1 x USB 2.0 o mas • 3 x USB 3.0 o mas	Exigido
Fuente de alimentación y herramienta de administración de consumo eléctrico.	• 2x fuentes de poder: Alimentación redundante de 800w hot plug. • Voltaje: 210 a 240 Voltios a 50 Hertz. • Herramienta para Monitoreo, Administración y control de consumo eléctrico del servidor: el equipo deberá contar con una herramienta para el monitoreo, administración remota y control. Se deberá incluir todas las licencias necesarias para la administración.	Exigido
Predicción de Fallas	• El servidor cotizado deberá contar con capacidad para predicción automática de fallas, para cubrir elementos críticos de la solución como ser ventiladores, procesadores, unidades de disco y memorias, etc. Se deberá incluir todas las licencias necesarias para la administración.	Exigido
Seguridad	• Deberá contar con Dashboard para detectar y dirigir posibles vulneraciones. • Posibilidad de recuperación de firmware a partir del ultimo estado correcto en caso de detectar código malicioso.	Exigido
Sistema Operativo	• Vmware VSphere Enterprise Plus preinstalado incluido soporte 24x7 por 36 meses para los servidores.	Exigido
Certificaciones	• Suse, VMware, XenServer	Exigido
Estándares y Cumplimientos	• IPMI 2.0 • DMTF • SNMP V3 • Energy Start • TLS 1.2 • ASHRAE • EU	Exigido
Montaje	• Se deberá proveer el kit completo de montaje, cables, soportes, organizadores y demás accesorios requeridos para el montaje y funcionamiento correcto del servidor.	Exigido

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

...//...

RESOLUCIÓN S2. Nº..123....
(Continuación)
Asunción, 25 de mayo de 2023.-

...//...

Garantía e Instalación	• Garantía escrita de 3 (tres) años ante cualquier falla en la Modalidad 24x7 incluyendo sin costo adicional el traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. • Deberán incluirse en la oferta todos los accesorios adicionales y originales necesarios para dejar los productos de hardware y software instalados en correctas condiciones de funcionamiento: cintas, tornillos, arandelas, etc. • El oferente se encargará de la instalación y puesta en funcionamiento del equipo ofertado contemplando todas las configuraciones necesarias para su correcta incorporación a la infraestructura de tecnológica del Data Center.	Exigido
Fabricación	• Todos los equipos deben ser nuevos, de fabricación reciente, encontrarse en comercialización activa.	Exigido

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS**	**MINIMO EXIGIDO**
ITEM N° 2 - SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO (STORAGE)		
1 (UN) Servidor de almacenamiento all FLASH tipo SAN con doble controladora, con 63TB de almacenamiento (crudo) del tipo SSD, con servicio de instalación, configuración y asistencia técnica.		
Origen	Especificar	Exigido
Marca	Especificar	Exigido
Modelo	Especificar	Exigido
Cantidad	1(uno)	Exigido
Memoria Caché	24 GB o superior en total para cada controladora.	Exigido
Controladoras	2 (dos)	Exigido
RAID Soportado	• 0,1,5, 6 y 10	Exigido
Drive Chasis	• El equipo ofertado deberá tener la capacidad de Soportar discos de distintas tecnologías tales como: HDD, SSd, SAS. • Deberá soportar discos de 2.5.	Exigido
Capacidad	• Inicial: 63 TB. • Con capacidad de crecimiento a futuro de 800TB configurados en RAID 5 o superior.	Exigido
Crecimiento	• El equipo ofertado deberá soportar la ampliación a futuro en cuanto a capacidad de discos. La capacidad de crecimiento en discos debe ser como mínimo 230 discos para los discos de tecnología HDD,SSD,SAS.	Exigido
Interfaz	• El equipo ofertado deberá contar como mínimo con: 8 puertos FC de 16Gb/s, 4(cuatro) por cada controladora. Y se deben incluir al menos 4 Transceivers para conexión al SAN Switch.	Exigido

...//...

RESOLUCIÓN S2. Nº...123.....
(Continuación)

Asunción, 25 de mayo de 2023.-

...//...

Gestión	• Deberá contar con administración basada en navegador web y cli y debe ser compatible con el servidor a ser ofertado. • Deberá contar con capacidad de replicación remota.	Exigido
S.O Soportados	• Microsoft Windows Server 2022. • Microsoft Windows Server 2019. • Microsoft Windows Server 2016. • VMware. • Red Hat Linux • SUSE SLES Linux • Oracle Linux • Citrix XenServer	Exigido
Virtualización	• El almacenamiento se ofrecerá y se configurará con capacidad de virtualización para que un volumen determinado pueda dividirse en todos los ejes de un tipo de unidad determinado dentro de un conjunto de discos determinado.	Exigido
Instalación y puesta en marcha.	• El oferente se encargará de la instalación y puesta en funcionamiento del equipo ofertado. El oferente deberá instalar el equipo en un Rack proveído por la convocante y deberán prever todo lo necesario para la correcta instalación y el buen funcionamiento de este.	Exigido
Compatibilidad	• El equipo ofertado deberá ser de la misma marca del Servidor Ofertado para obtener la mejor compatibilidad entre sistemas.	Exigido
Garantía e instalación.	• El oferente deberá contemplar el soporte técnico, verificación de los parámetros de funcionamiento del software y/o ajustes necesarios, de acuerdo con las necesidades específicas de la plataforma de virtualización por un periodo de 36 meses. El servicio de soporte técnico se realizará 24x7. • Soporte de atención de hardware. Mano de obra y repuestos. • Garantía escrita de 3 (tres) años ante cualquier falla en la Modalidad 24x7 incluyendo sin costo adicional el traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor.	Exigido

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

...//...

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

RESOLUCIÓN S2. Nº...123....
(Continuación)
Asunción, 25 de mayo de 2023.-

...//...

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERISTICAS	MINIMO EXIGIDO
ITEM N° 3- ADQUISICIÓN DE SWITCH SAN		
1 (UN) Switch de almacenamiento del TIPO SAN con servicio de instalación, configuración y asistencia técnica.		
Origen	Especificar	Exigido
Marca	Especificar	Exigido
Modelo	Especificar	Exigido
Numero de Parte	Especificar	Exigido
Procedencia	Especificar	Exigido
Cantidad	1(uno)	Exigido
Numero de puertos soportados	24 (veinticuatro)	Exigido
Cantidad de puertos activos y licenciados, con sus respectivos SFPs. Por cada switch	16 SFP de 16 Gbps con sus correspondientes licencias.	Exigido
Velocidad de conexión FC	• SFP+ de 16GB FC instalados. • Soporte para SFP+ de 32Gbps	Exigido
Performance	• Auto detección de 4,8,16,32 Gbps.	Exigido
Frame Buffers	• 2.000 asignados dinámicamente o superior.	Exigido
Clase de Servicios	• Class 2, Class 3, Class F	Exigido
Servicios Fabric	• SDDQ, DFP,RDP, RCS, FDMI, NTP, DPS, RSCN	Exigido
Factor de forma	• 1U	Exigido
Fuente de alimentación redundante	• Debe poseer una fuente de alimentación capaz de soportar la carga del switch a máxima capacidad, (200-240V)	Exigido
Rackeable	• Debe ser del tipo rackeable	Exigido
Accesorios para Rack	• Kit de Rack incluido.	Exigido
Gestión	• HTTP, SSH, SNMP v1/v3, Web, CLI • Posibilidad de monitoreo proactivo de manera individual de VMs.	Exigido

...//...

RESOLUCIÓN S2. Nº...123....
(Continuación)

Asunción, 25 de mayo de 2023.-

...//...

Garantía e instalación	• Garantía escrita de 3 (tres) años modalidad 8 x 5 NDB, incluyendo mantenimiento sin costo adicional con mano de obra, repuestos y partes en las oficinas del cliente (on site), y sin costo adicional para el traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. • El oferente deberá contemplar el soporte técnico, verificación de los parámetros de funcionamiento del software y/o ajustes necesarios, de acuerdo con las necesidades específicas de la plataforma de virtualización a suministrar por un periodo de 36 meses. El servicio de soporte técnico se realizará 24x7. Sin costo adicional para el traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor.	Exigido
Instalación y puesta en marcha	• Se requiere la instalación configuración de los equipos ofertados. • El alcance de los servicios incluye la instalación física de los switches en el mismo rack de los servidores dentro del datacenter de la convocante, la configuración de los puertos, zonificación y activación para utilización con los servidores. • Los switches deberán estar conectados en modalidad Stand Alone.	Exigido
Fabricación	• Todos los equipos deben ser nuevos, de fabricación reciente, y encontrarse en comercialización activa.	Exigido

TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (Ítem 1, 2 y 3.)

A los efectos de garantizar la correcta puesta en marcha del proyecto, en forma conjunta entre el Proveedor y el Equipo Técnico de la Dirección General TIC del Palacio de Justicia de Asunción se procederá a la instalación de todos los componentes que forman parte de la propuesta y su respectiva implementación.

El objetivo principal es transmitir al personal de la institución el conocimiento en el uso de las herramientas tecnológicas para la administración y gestión diaria. Para ello se propone la modalidad On-Job- Training. este entrenamiento estará a cargo del proveedor y deberá estar dirigido a los técnicos de la DGTIC.

De esta forma se persigue conformar un equipo de trabajo, con la autonomía suficiente, para operar equipos en forma integral.

1. **Ítem 1 Servidores para virtualización**

- Introducción a la administración del sistema.
- Configuraciones del servidor, instalaciones y tunning para las diferentes soluciones requeridas.

2. **Ítem 2 Servidor de almacenamiento**

- Introducción a la administración del sistema.
- Introducción al aprovisionamiento.
- Administración de volúmenes lógicos.

3. **Item 3 Switch San**

- Introducción a la administración del sistema.

...//...

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

RESOLUCIÓN S2. Nº..123....
(Continuación)

Asunción, 25 de mayo de 2023.-

...//...

- **OBSERVACIÓN:** Solo se modifican los puntos citados en el presente documento, quedando invariables los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

ART. 2°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

ART. 3°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Ante mí:
Eugenio Jiménez R.
Ministro

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ENTRADA Nº: 789
FECHA: 25 MAYO 2023 HORA: 10:32'
FIRMA: ACLARACIÓN:

Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia